

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (IAIP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-No.05-2025-DVGP-IAIP

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

00002

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1901/TSC/2025

Abogado

Hermes Omar Moncada

Comisionado Presidente

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Su Oficina.

Distinguido Comisionado Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº05-2025-DVGP-IAIP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Dar a conocer los resultados físico-financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Acceso a la Información Pública; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto de Acceso a la Información Pública, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisó (en forma muestral) los medios de verificación que sustentan los resultados reportado en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 170-2006 de fecha 27 de noviembre de 2007, se creó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que da vida al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como un órgano descentralizado de la administración pública con independencia operativa, decisional y presupuestaria; con el propósito de contribuir al desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Transparencia, para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del IAIP, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) donde se evidenció lo siguiente:

- La “Misión”, es garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública y protección de datos, promoviendo la Transparencia y Rendición de Cuentas para contribuir al combate de la corrupción.
- Se definió un (1) objetivo estratégico orientado a mejorar la accesibilidad de la información por medio de mecanismos innovadores de divulgación y promoción, que genere confianza en las instituciones obligadas.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°4: “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*”, y con la Meta 4.5: Situar a Honduras en el último percentil del índice de Control de la Corrupción, que mide el Banco Mundial.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo: N°19: “*Reconstruir la institucionalidad para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción público-privada*”.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 16: “*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia*”.



para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”; particularmente a la Meta 16.5: “Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas”.

- La Estructura del POA se estableció mediante un (1) programa institucional, en donde se definió **un (1) producto final que representa servicios de regulación, promoción y facilitación a los ciudadanos a la información pública**; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO DE ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Control de Acceso a la Información Pública	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

EL PROGRAMA DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, está dirigido a regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública a fin de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública. El resultado a nivel de producto final fue la emisión de 627 resoluciones, por parte del Pleno de Comisionados del IAIP.

A continuación, el detalle por el tipo de resolución emitida:

- **297 resoluciones por recursos de revisión:** son pronunciamientos del IAIP ante una sentencia judicial, como mecanismos de impugnación, en los siguientes casos: 1) cuando un ciudadano solicitó información pública y la autoridad de una institución obligada se niega a recibir dicha solicitud; 2) cuando la institución no de respuesta al solicitante en un término de diez (10) días, cabe mencionar que el plazo en mención, está señalado en el Artículo 21 “Fundamentación y Término para Resolver” de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- **295 resoluciones por sanciones administrativas:** corresponden a casos en los que se aplicaron infracciones a las autoridades de las instituciones obligadas por haber incumplido la actualización de información y/o los lineamientos para publicar información de su gestión, dentro de los portales de transparencia. Cabe mencionar que estos lineamientos están establecidos en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Las sanciones pueden derivar en amonestación, suspensión, cesantía o despido del cargo y multas.
- **12 resoluciones por haber clasificado como restringida cierta información:** es un pronunciamiento de respuesta a petición las autoridades de las instituciones obligadas, para



00008



garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos que la información clasificada ponga en riesgo o perjudique: la seguridad del Estado o de personas; los intereses jurídicamente tutelados a favor de la niñez; el desarrollo de investigaciones en materia de actividades de prevención, investigación o persecución de delitos, o la estabilidad económica, financiera o monetaria del País.

- **15 resoluciones por Denuncias:** son respuestas ante las solicitudes presentadas por una persona natural en relación a los resultados de investigación sobre: 1) la negativa injustificada de las autoridades de las instituciones obligadas, para responder a un requerimiento de información; 2) que el denunciante consideré que una institución tenga una prestación deficiente de un servicio; y 3) la falta de actualización de un sitio de internet; entre otros temas.
- **8 resoluciones sobre Depuraciones documentales:** es un pronunciamiento de respuesta a petición las autoridades de las instituciones obligadas, para depurar cierta información institucional. En este tema la normativa establece en el artículo 32 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública que cada institución pública está en la obligación de conservar y custodiar la información; incluyendo la reservada; obtenida o generada con motivo de cumplimiento de sus funciones; por un período no menor de cinco (5) años, misma que no podrá ser destruida; alterada; ni cambiada bajo ninguna circunstancia; vencido el plazo de conservación la información pública deberá ser sometida al procedimiento de depuración que realice una Comisión, integrada por miembros del IAIP; Tribunal Superior de Cuentas (TSC); Procuraduría General de la República (PGR); Archivo Nacional como receptor de la documentación depurada y un delegado de la Institución Pública obligada, cuya información es depurada; esta Comisión catalogará la documentación que deba resguardarse por su valor histórico, legal y administrativo. Al final el IAIP es el responsable de emitir las resoluciones.

La verificación de los resultados anteriores se sustenta mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 100 Resoluciones seleccionadas aleatoriamente, contenidas en sus respectivos expedientes.

A continuación, se presentan parte de las gestiones intermedias que contribuyeron a la emisión de las resoluciones, siendo las siguientes:

1. **Se efectuaron 4,041 revisiones a portales de transparencia**, realizando actividades como ser: verificaciones mensuales al funcionamiento óptimo de los portales de transparencia y brindando asistencia continua al personal de las instituciones obligadas que presenten dudas en el proceso de divulgación de la información de oficio en los diferentes componentes del portal como ser: Estructura orgánica, planeación y rendición de cuentas, finanzas, regulación y normativa, participación ciudadana, entre otros.



000009



2. **Se inspeccionaron 373 instituciones obligadas;** sobre el cumplimiento de los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), los cuales están relacionados a que dichas instituciones deben publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, proporcionar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado; entre las instituciones visitadas están: Alcaldías Municipales, Instituciones de la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada, Gremios Profesionales.
3. **Se capacitaron 10,408 personas** representantes de diversos grupos de la sociedad (servidores públicos, miembros de la sociedad civil, estudiantes y grupos vulnerables); en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), otras leyes relativas a este derecho.
4. **Se certificó a 39 ciudadanos** mediante el Diplomado en Transparencia y Acceso a la Información Pública (primera promoción), mismo que fue financiado por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y certificado por la Universidad José Cecilio del Valle.
5. **Se registró un total de 1,812,647 visitas** al Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) y el Portal Único de Transparencia, los cuales forman parte del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP), y son mecanismos orientados para el manejo de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión en línea, remitir las peticiones de información del ciudadano a los oficiales de información pública (OIP), de cada institución obligada. Con relación al período fiscal anterior tuvo un incremento de 333,850 visitas.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual por medio de sus respectivas Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidencio lo siguiente:



000010



En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el IAIP cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso representada por:

- Contratación de una persona para realizar actividades integrales con enfoque y equidad de género para dar cumplimiento al Plan de Acción aprobado por el Pleno de Comisionados del IAIP y el Tribunal Superior de Cuentas.
- La ejecución de L295.7 miles, en gastos involucrados en procesos de Capacitación y Sensibilización de Política con Enfoque de Género a servidores públicos del IAIP. Además, en los eventos de capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), se capacitaron a 303 ciudadanos de grupos vulnerables de la sociedad.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidencio lo siguiente:

Mediante nota explicativa se manifiesta que no cuenta con asignación presupuestaria para tales fines, no obstante, han integrado prácticas sostenibles como la continua limpieza del área común asignada al IAIP y las áreas correspondientes a cada servidor público dentro de las instalaciones del IAIP, con participación de todos los colaboradores del IAIP y de la UPEG como organizador en el año 2024.

Además el IAIP elaboró un informe anual sobre actividades realizadas para el cuidado ambiental en los que los objetivos está, promover la cooperación entre los servidores públicos del IAIP y que estos sean replicados en el entorno familiar y comunitario, promover de forma interdisciplinaria enseñanzas, investigación y divulgación relacionado con la problemática y promover a mediano plazo capacitaciones a servidores públicos del instituto, para el desarrollo de proyectos sociales; reforestación, ecoturismo, manejo de desechos sólidos y reciclaje. En los resultados obtenidos esta que en el mes de noviembre 2024 se gestionó la presencia del Licenciado Cesar Quintanilla, quien impartió una charla informativa sobre el cambio climático la cual se dirigió al personal del Instituto, teniendo como resultado



000011



directo de lo impartido a los servidores del IAIP, labores de limpieza, tanto adentro y fuera de la institución siendo un compromiso con la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto de Acceso a la Información Pública, para el ejercicio fiscal 2024, fue de L41.2 millones, financiado en su totalidad por fuente del Tesoro Nacional, con relación al período fiscal anterior presentó un incremento del 6% (L1.2 millones).

El presupuesto aprobado obtuvo un decremento neto por L570.8 miles derivados de:

- Disminución de L728.7 miles, reducidos mediante Decreto Ejecutivo N° PCM 26-2024, publicado en el Diario la Gaceta de fecha 4 de septiembre de 2024.
- Incorporación de L157.8 miles por apoyo presupuestario autorizado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	35,897,145.00	34,362,744.00	33,705,294.47	84.32%	98%
Servicios No Personales	4,345,342.00	5,664,396.00	5,657,327.23	14.15%	100%
Materiales y Suministros	968,826.00	513,328.00	513,250.20	1.28%	100%
Bienes Capitalizables	0.000	100,000.00	98,175.75	0.25%	98%
TOTALES	41,211,313.00	40,640,468.00	39,974,047.65	100.00%	98%

Porcentaje de Ejecución del Gasto 98%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en los grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales, que recibe el personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas de la Institución, a fin de garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública y protección de datos, promoviendo la Transparencia y Rendición de Cuentas para contribuir al combate de la corrupción.

En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el departamento de recursos humanos del IAIP, reporta un decremento de 2 empleados, al cierre del 2024 la institución cuenta con un total de 74 empleados (70 permanentes y 4 por contrato).



000012



- **En Servicios No Personales**, destinado para el pago de alquiler de edificios, pago de servicio de internet.

En la liquidación de egresos se registró un saldo por L666.3 miles, este valor estuvo disponible sin embargo, no fue ejecutado, porque representan pequeños remanentes específicamente en los renglones de gastos correspondiente al pago de contribuciones al Instituto Nacional de Jubilados y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, y para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, valores que no pueden ser transferidos a otros objetos del gasto, según lo establecido en el Artículo 98 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente en el año 2024.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PACC.

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El IAIP estimó un PACC por un valor de L1.6 millones, mismo que fue publicado en el Sistema Honducompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las Disposiciones del Presupuesto.
- El Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, presenta un cumplimiento del PACC en 122.06%, que corresponde a un valor de L 2.02 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- Mediante nota explicativa del IAIP manifiestan que la sobre ejecución se deriva de la inclusión de gastos incurridos (Gastos Judiciales y pago de Impuestos Municipales) pero que no corresponden compras, sin embargo, son registrados dentro de la clase de gasto Bienes y Servicios del grupo 200.



000013



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por el Instituto de Acceso a la Información Pública de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos, y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final, la ejecución del Plan Operativo Anual fue de 100%, sustentada en la revisión muestral aleatoria de los medios de verificación sobre su único producto final “resoluciones”, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de su misión de garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso, protección, clasificación y custodia de la información pública.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que el IAIP, no cuenta con una categoría programática ni presupuesto destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso representada por la ejecución de L 295.7 miles, en gastos involucrados en procesos de Capacitación y Sensibilización de Política con Enfoque de Género a servidores públicos del IAIP, y además en los eventos de capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), se capacitaron a 303 ciudadanos de grupos vulnerables de la sociedad.
4. En relación a las acciones para la mitigación, adaptación y resiliencia climática, el IAIP manifiesta que no cuenta con asignación presupuestaria para tales fines, no obstante, elaboró un informe anual sobre actividades realizadas para el cuidado ambiental, conteniendo los resultados de la continua limpieza de las áreas comunes asignadas al IAIP, y se impartió charla informativa sobre el cambio climático al personal de la institución.



000014



5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 98% (L39.97 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la orientación y ejecución de los egresos. Además, se evidenció el cumplimiento del PACC con una ejecución de L2.02 millones.



Osman Humberto Irias Ramos

Técnico en Fiscalización



Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria



Karla Patricia Barahona Ruiz

Auxiliar de Fiscalización



Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025